

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2020

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL

LA FUNDACION GLOBAL CARE COLOMBIA es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en febrero 12 de 2018 como consta en Acta de Asamblea de Socios y que fue registrada ante la Cámara de Comercio.

Su objeto social principal consiste en que “Por medio de la Fundación se desea transmitir el mensaje de “Amigos ayudando Amigos” y “Generosidad Despierta”; donde a través de alianzas comerciales, se busca principalmente desarrollar programas que contribuyan con el desarrollo integral de las personas; desarrollando actos de generosidad en situaciones vulnerables del país tales como desastres naturales o desastres provocados por el hombre.

El capital de la Fundación es de: un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00)

NOTA 1: PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para sus registros y para la preparación de los Estados Financieros la Fundación observa principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia que son establecidos mediante el Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013, el gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determinó los requerimientos para pertenecer al Grupo dos (2).

Establece que son aquellos que no pertenezcan ni al grupo 1 ni al grupo 3. Por lo anterior, es necesario determinarlo en forma inversa.

El presente decreto será aplicable así:

- a) Organizaciones que no cumplan con los requisitos del literal c) del grupo 1;
- b) Organizaciones que tengan Activos totales por valor entre quinientos (500) y treinta mil (30.000) SMMLV o planta de personal entre once (11) y doscientos (200) trabajadores, y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público; y
- c) Microorganizaciones que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV. Dichos ingresos brutos son los ingresos

correspondientes al año inmediatamente anterior al periodo sobre el que se informa. Para la clasificación de aquellas organizaciones que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que la Fundación adoptó en consonancia con lo anterior:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Se agrupan las cuentas más significativas de liquidez inmediata y necesaria para el desarrollo del objeto social.

A nivel de caja y bancos se reúnen las cuentas correspondientes a cuentas de caja, cuentas de ahorros de bancos y corporaciones.

Para clasificar una transacción como efectivo y equivalentes de efectivo, se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:

- a) **Efectivo:** Corresponde a los recursos que la entidad ha mantenido en caja o depósitos a la vista; representados en moneda ya sea local o extranjera.
- b) **Equivalentes de Efectivo:** Son las inversiones que esta entidad mantiene en el corto plazo, es decir inferior a 6 meses; que se caracterizan por ser de gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo, su riesgo por cambio de valor es insignificante.
- c) **Criterios de Aplicación**

Con el fin de que la información contable de la Fundación cumpla con las características cualitativas establecidas en la normatividad para tal fin y en especial que sea una representación fiel de los hechos económicos; los saldos contables del rubro de caja deben coincidir con el valor en monedas y billetes contenidas en las cajas de la Organización, según el caso.

Así mismo deberán coincidir los saldos contables del rubro de bancos con los valores que aparecen en los extractos al corte correspondiente, emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de la Fundación en cuentas corrientes, de ahorros, de crédito, en fiducias de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 6 meses.

Cuando se reciban recursos representados en cheques, se reconocerán como cuentas por cobrar a quien corresponda.

Se reconocerán como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas por los organismos de vigilancia y control establecidos para tal fin por la legislación vigente.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones de corto plazo de gran liquidez y cuyo plazo de vencimiento no supere los seis meses; que son fácilmente convertibles en efectivo, y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas.

CUENTAS POR COBRAR

Esta política será aplicada para las transacciones clasificadas como cuentas por cobrar, originadas en el desarrollo del objeto social de la Fundación a o cualquier otra actividad que ella misma realice.

Las cuentas por cobrar son generadas por los servicios prestados en el desarrollo de actividades religiosas, pastorales, sociales, ejecución de proyectos y otras actividades para el sostenimiento honesto de la Fundación, que permitan cumplir oportunamente con las obligaciones inherentes al desarrollo de la misma.

También se consideran cuentas por cobrar las que se generan por concepto de anticipos a empleados y contratistas.

Con el fin de que la información contable de nuestra entidad cumpla con las características cualitativas establecidas en la normatividad para tal fin y en especial que sea una representación fiel de los hechos económicos; los saldos contables del rubro de cuentas por cobrar deberán observar los principios para su reconocimiento, medición y revelación acorde con la normatividad vigente.

Se define como reconocimiento, el proceso de incorporación en la información financiera de la Fundación, de una partida que cumple con el concepto de cuentas por cobrar detallado en el alcance de esta política y que satisface los siguientes criterios:

- es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue o salga de la Fundación.
- la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Con base en esto; se reconocerán como cuentas por cobrar los valores que se generen a favor de la Fundación cada vez que:

- Se preste un servicio con fines religiosos, es decir, la predicación del evangelio del señor Jesucristo a la sociedad, cuyo pago no se ha recibido de contado.
- Se desembolse dinero o recursos a favor de terceros en espera de una contraprestación o beneficio.

- Se desembolse dinero a favor de terceros, en calidad de préstamo.

La medición inicial de los ingresos de actividades ordinarias, será por el valor a recibir, descrito en el registro de relación de donaciones, y de las otras cuentas por cobrar será por el valor a recibir, descrito en la respectiva, cuenta de cobro, recibo de caja, contrato, documento equivalente o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar.

Al final de cada periodo sobre el que se informa la Fundación evaluará si existen evidencias de financiación sobre las diferentes cuentas por cobrar.

Se considera que existe financiación cuando en una relación de venta de bienes o servicios, el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. En este caso la Fundación medirá la cuenta por cobrar al valor presente de los flujos futuros descontados a una tasa de interés bancaria certificada por la superintendencia financiera de Colombia o la entidad que haga sus veces.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipos, y su valor total incluye su costo de adquisición.

Las ventas y los retiros de tales activos se descargan al costo neto ajustado respectivo, y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a los resultados del ejercicio.

La Fundación aplicará los siguientes criterios ((a) y (b)) de reconocimiento “*incorporación en los estados financieros*” para determinar si se reconoce “*Incorpora*” o no un elemento de propiedades, planta o equipo.

Por lo tanto, la Fundación reconocerá el **costo** o valor económico de adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo solo si cumple con los dos siguientes requisitos:

- Es probable que la Fundación obtenga los beneficios económicos futuros asociados con ese elemento catalogado como propiedad, planta y equipo, y
- El costo o valor económico del elemento puede medirse con fiabilidad.

La Fundación reconocerá elementos catalogados como propiedad, planta y equipo, de acuerdo a los siguientes criterios:

La Fundación incorporara como propiedad planta y equipo aquellos activos fijos que superen el 70% del salario mínimo legal mensual vigente.

La Fundación registrará las partidas de propiedades, planta y equipo por su **costo** en el momento del reconocimiento inicial

El costo o valor económico de adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación (este último si llegase a dar el caso particular) y los impuestos no recuperables (ej. IVA), después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Todos los costos relacionados directamente con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de acuerdo a lo previsto por la Fundación. Estos costos pueden incluir los costos de preparación, (colocación, ubicación, etc.), los costos de entrega, los de instalación y montaje y los de revisión o comprobación de que el activo funcione adecuadamente.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.
- Los valores económicos asociados con las operaciones durante la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán en resultados (ingresos o gastos) si esas operaciones ***no son necesarias*** para ubicar el elemento de propiedad, planta y equipo, en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos.
- Los suministros y herramientas de trabajo común, se llevarán directamente, al estado de resultados.

El costo o valor económico de adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo, será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el **valor presente** de todos los pagos futuros.

La Fundación medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

Igualmente, reconocerá las cuantías o valores económicos del mantenimiento de una partida de propiedad, planta y equipo, en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que la normatividad vigente permita que el costo se reconozca como parte del costo de un activo.

La Fundación adoptará como método de depreciación la línea recta ya que este procedimiento es el que mejor refleja la base en la cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo.

La Fundación tendrá en cuenta la vida útil propuesta por el proveedor de los activos fijos – propiedad planta y equipo, y las especificaciones técnicas de estos.

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha sobre la que se informa, en el patrón con base el cual la Fundación espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo anual, entonces deberá revisar el método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón.

La Fundación contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable, para lo cual aplicará lo establecido en la normatividad vigente y en especial en la sección 10 – Políticas Contables, Estimaciones y Errores – de la NIIF para PYMES y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

La Fundación distribuirá el valor depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS, Y GASTOS.

Política de Ingresos

a) Objetivo

Establecer los lineamientos necesarios para que la Fundación reconozca de manera adecuada y conforme a la legislación vigente, los hechos económicos que se clasifiquen como ingresos de actividades ordinarias. Así mismo, determinar los principios para su medición y adecuada revelación.

b) Alcance

Esta política será aplicada al contabilizar todos los ingresos de actividades ordinarias que se generen en la Fundación, producto del desarrollo de transacciones tales como:

- Prestación de servicios
- Aportes de Personas Jurídicas y Personas Naturales
- Rendimientos Financieros

c) Medición

La Fundación medirá estos ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. En el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, de la Fundación, no se aplicarán descuentos comerciales, por pronto pago o por volúmenes.

La Fundación incluirá en los ingresos de actividades ordinarias las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la misma. Así mismo la Fundación excluirá de los ingresos de actividades ordinarias, todos los valores recibidos por cuenta de terceras partes.

Cuando exista evidencia de financiación; es decir, cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada.

La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- La tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar, o
- La tasa de interés que iguala el importe nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios.

La Fundación reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses, de acuerdo con los párrafos 23.28 y 23.29 de la sección 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias - y con la Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos, de la NIIF para PYMES o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

d) Identificación de Transacciones Relacionadas con Ingresos de Actividades Ordinarias

La Fundación aplicará los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias de esta sección por separado a cada transacción; sin embargo, La Fundación aplicará los criterios de reconocimiento a los componentes identificables por separado de una única transacción cuando sea necesario para reflejar la esencia de ésta.

e) Prestación de Servicios

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, la Fundación reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

- Es probable que la Fundación obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Para calcular el porcentaje de terminación o prestación de un servicio se hará conforme a lo establecido en los párrafos 23.21 a 23.27 de la sección 23 – Ingresos de actividades ordinarias de las NIIF para PYMES, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Fundación medirá el grado de terminación de acuerdo al registro de relación de donaciones emitida por la persona avalada por los pastores presidentes y la junta asesora.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo específico, la Fundación reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la Fundación pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, esta entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

f) Aportes de Personas Jurídicas y Personas Naturales

La Fundación reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de donaciones por parte de terceros (Persona Natural o Jurídica) u otros ingresos relacionados con el Objeto Social cuando:

- El valor de los ingresos de estas actividades pueda ser medido de forma fiable.
- Cuando sea probable que la Fundación obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción.

g) Rendimientos Financieros

La Fundación reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por parte de

terceros, de los activos de la Fundación, que producen intereses; de acuerdo con las bases establecidas en el párrafo 23.29, de la sección 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias - de la NIIF para PYMES o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, cuando:

- Sea probable que la Fundación obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

La Fundación reconocerá los intereses por concepto de rendimientos financieros utilizando el método de interés efectivo como se describe en los párrafos 11.15 a 11.20 de la sección 11 – Instrumentos financieros Básicos - de la NIIF para PYMES o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PASIVOS

Política contable de cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Fundación con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

En caso de que los terceros le ofrezcan descuentos por pronto pago y la compañía tenga la certeza de que hará el uso de este beneficio, se reconocerá el valor inicial menos cualquier descuento o rebaja como menor valor de bien o servicio adquirido.

Clasificación

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector. Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que la Fundación pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

Medición inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera: a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado

para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad de la Norma de Costos de Financiación.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

a) Revelaciones

Los saldos de cuentas por pagar deberán ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza; en forma separada (corriente y no corriente) y si existen saldos por pagar a más de un año se deberán revelar los saldos que se espera pagar en un año, entre uno y cinco y más de cinco años.

Además, se deberán revelar las políticas contables significativas y la base de medición utilizada para el reconocimiento de las cuentas por pagar. En el caso de las cuentas por pagar de largo plazo, los plazos y condiciones de la deuda, la tasa de interés pactada, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que tiene la entidad.

Se deberá también revelar acerca de las ganancias y pérdidas (ingresos o gastos) por intereses calculados con el costo amortizado.

Política contable de obligaciones financieras

Reconocimiento

Se reconocerán como obligación financiera, los recursos financieros recibidos por la Fundación para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo y otro instrumento.

Las obligaciones financieras se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Medición inicial

Las obligaciones financieras se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Subvenciones.

Los costos de transacción aumentarán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementables directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si la Fundación no se le hubiera concedido el préstamo.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo como el valor inicialmente reconocido.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor del préstamo por pagar y como un gasto. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación. Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una obligación financiera cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto de periodo.

Revelaciones

La Fundación, revelará en el resumen de políticas contables significativas,

la base de medición y otras políticas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros; revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a la Fundación.

También revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como mayor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la Fundación, revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la Fundación, infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará:

- Los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- El valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar del periodo contable y
- La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para publicación de los estados financieros.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El disponible al 31 de diciembre arroja un saldo de: \$2.106.410,47 discriminado así:

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
Caja General	1.795.800,00
Bancolombia Ahorros	310.610,47
TOTAL DISPONIBLE	2.106.410,47

NOTA 3. DEUDORES

El saldo por concepto de Deudores arroja un saldo de \$1.500.000,00 (un millón quinientos mil pesos m/l).

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
Cuentas por Cobrar a Socios	
Ironside Nathan John	500.000,00
NATHAN IRONSIDE & EL DESPERTAR S.A.S.	500.000,00
Mary Leidy Ironside	500.000,00
TOTAL DEUDORES	1.500.000,00

NOTA 4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A Diciembre 31 de 2020, la **FUNDACIÓN GLOBAL CARE COLOMBIA** no ha adquirido Propiedades, Equipos, Muebles y Enseres, por lo tanto no tiene saldo por este concepto.

NOTA 5. PASIVOS

El saldo por este concepto a Diciembre 31 de 2020 es de \$0,00

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
Impuestos (Retención por pagar)	0,00
Otros Pasivos	0,00
TOTAL PASIVOS	0,00

NOTA 6. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Los ingresos durante el año 2019 corresponden a:

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
Donaciones de Personas Jurídicas 2020	0,00
Donaciones de Personas Naturales 2020 Actividades Comunitarias	19.897.500,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	19.897.500,00

Los gastos Operacionales que se cubrieron con recursos propios corresponden a:

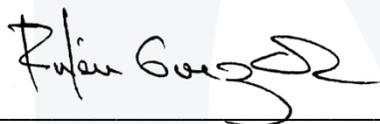
NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
Actividades Comunitarias	15.700.300,00
Servicios Varios	3.477.700,00
Gastos Legales (Registro Mercantil)	67.000,00
Viáticos y Transportes	0,00
Diversos (Papelería, Transportes, alimentación y Otros no especificados)	0,00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	19.245.000,00

Los Ingresos No Operacionales durante el año 2020 ascienden a la suma de \$85.000,00, y los gastos No operacionales para el año 2020 ascienden a \$45.000,00.

El Excedente al final del Período es por \$692.500,00. Conforme a decisión de los Fundadores y teniendo en cuenta que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, La **FUNDACION GLOBAL CARE COLOMBIA, no distribuye sus excedentes bajo modalidad alguna.**



MARY LEIDY IRONSIDE
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 43.878.655



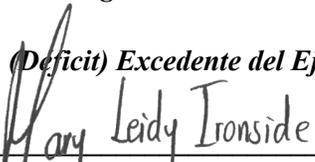
JORGE RUBEN GAVIRIA MAZO
REV. FISCAL. T.P. 50535-T
FUNDACION GLOBAL CARE COLOMBIA
NIT: 901.159.785-5

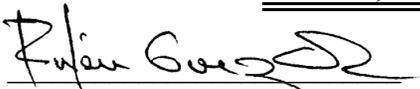
FUNDACION GLOBAL CARE COLOMBIA
ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Enero 01 - Diciembre 30, 2020

NIT. 901.159.785-5

	2020	2019
INGRESOS		
Actividades Comunitarias	19,897,500.00	0.00
Donaciones Personas Jurídicas	0.00	0.00
Donaciones Personas Naturales	0.00	7,621,921.00
Otros	0.00	0.00
	19,897,500.00	7,621,921.00
TOTAL INGRESOS		
	19,897,500.00	7,621,921.00
GASTOS		
De Personal	0.00	0.00
Honorarios	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Arrendamientos	0.00	0.00
Servicios	3,477,700.00	1,100,000.00
Legales	67,000.00	0.00
Mantenimiento y Reparaciones	0.00	0.00
Adecuación e Instalaciones	0.00	0.00
Gastos de Viaje	0.00	100,000.00
Depreciaciones y Amortizac.	0.00	0.00
Amortizaciones	0.00	0.00
Actividades Comunitarias	15,700,300.00	4,832,500.00
	19,245,000.00	6,032,500.00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		
	19,245,000.00	6,032,500.00
Otros Ingresos	85,000.00	275.87
Otros Egresos	45,000.00	229,392.76
(Deficit) Excedente del Ejercicio	692,500.00	1,360,304.11

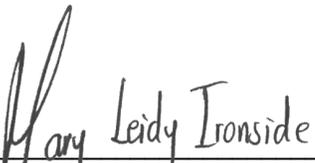

MARY LEIDY IRONSIDE
 Representante Legal
 C.C. 43.878.655

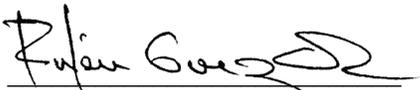

JORGE RUBEN GAVIRIA MAZO
 Rev. Fiscal T.P. 50535-T

FUNDACION GLOBAL CARE COLOMBIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Diciembre 30, 2020
NIT. 901.159.785-5

ACTIVOS	<u>2020</u>	<u>2019</u>
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	2,105,804.11	1,564,417.11
Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras	<u>1,500,000.00</u>	<u>1,500,000.00</u>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	<u>3,605,804.11</u>	<u>3,064,417.11</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Propiedad Planta y Equipo	0.00	0.00
Intangibles	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVOS	<u><u>3,605,804.11</u></u>	<u><u>3,064,417.11</u></u>


MARY LEIDY IRONSIDE
Representante Legal
C.C. 43.878.655

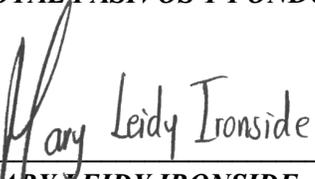

JORGE RUBEN GAVIRIA MAZO
Rev. Fiscal T.P. 50535-T

FUNDACION GLOBAL CARE COLOMBIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

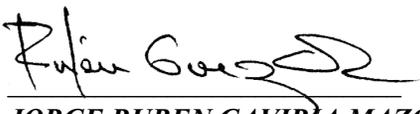
Diciembre 30, 2020

NIT. 901.159.785-5

PASIVOS Y FONDO SOCIAL	<u>2020</u>	<u>2019</u>
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por Pagar Comerciales y Otras	0.00	20,000.00
Impuestos	0.00	131,113.00
Pasivos por Beneficios a Empleados	0.00	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	0.00	151,113.00
PASIVOS NO CORRIENTES		
Beneficios a Empleados	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	0.00	0.00
TOTAL PASIVOS	0.00	151,113.00
FONDO SOCIAL		
Aportes Fundadores	1,500,000.00	1,500,000.00
Excedentes años Anteriores	1,413,304.11	1,660,304.11
Excedente Neto del Ejercicio	692,500.00	1,360,304.11
TOTAL FONDO SOCIAL	3,605,804.11	4,520,608.22
TOTAL PASIVOS Y FONDO SOCIAL	3,605,804.11	4,671,721.22


MARY LEIDY IRONSIDE

Representante Legal
C.C. 43.878.655


JORGE RUBEN GAVIRIA MAZO

Contador T.P. 50535-T